

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 294-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de mayo de 2025.

VISTO:

La Carta № 156-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 19 de mayo de 2025; Carta № 912-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025; Informe № 0473-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de mayo de 2025; con Memorando № 707-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley № 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Faculta, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 120-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la Directiva Nº 03-2024-unajma "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma que en el numeral 8.3. De la aprobación de planes de trabajo, sub numeral 8.3.2. indica "La aprobación de planes de trabajo se efectuará a través del Consejo Universitario":

Que, con Carta Nº 156-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 19 de mayo de 2025, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de encuentro deportivo de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2025-I", evento programado para el día miércoles 18 de junio de 2025;

Que, con Carta N° 912-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, respecto al informe de disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de encuentro deportivo de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2025-l", evento programado para el día miércoles 18 de junio de 2025;

Que, según Informe Nº 0473-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de mayo de 2025, el CPC. Jimmy Gilder Lopez Pacheco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el "Plan de encuentro deportivo de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2025-I", evento programado para el día miércoles 18 de junio de 2025, por un monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total
Plan de encuentro deportivo de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2025-l	0010 (Gestión del programa)	Recursos Ordinarios	2,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 294-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de mayo de 2025.

Que, con Memorando N° 707-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de encuentro deportivo de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2025-l", evento programado para el día miércoles 18 de junio de 2025, con un presupuesto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe № 0473-2025-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios diecinueve (19) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.